

Deloitte y KPMG anticipan transformación de la banca por cambio normativo

■ Ambas firmas proyectan que habrá una reformulación en la forma de hacer negocios y una nueva manera de relacionarse con el regulador.

POR VICENTE VERA V.

“Un mundo totalmente nuevo”. Así define el socio líder de riesgo financiero de Deloitte, César Vega, los cambios que trae la nueva Ley de Bancos que se aprobó en el Congreso la semana pasada.

El socio advisory de KPMG, Óscar Casal, indica que la modernización de la legislación bancaria “implica un cambio de mentalidad en cuanto a cómo desarrollar los negocios en el futuro”.

Según el ejecutivo de KPMG, la banca requerirá “esfuerzos importantes en alinear cada uno de los negocios con los drivers de eficiencia y rentabilidad esperada; esto llevará a la industria a una innovación en productos y servicios”.

En KPMG apuntan que la experiencia internacional demuestra que la banca “están comenzando un proceso de incrementar el peso en su negocio por prestación de servicios de asesoría a sus clientes; ya que ese tipo de negocio no está sujeto a las mismas exigencias de capital”.

Mientras, el socio de Deloitte plantea que uno de los momentos más complejos en la aplicación de la ley será una vez que el regulador defina los activos ponderados por riesgo.

“La normativa deberá especificar dos temas clave: los requisitos y



La nueva Ley de Bancos implica un cambio de mentalidad en cuanto a cómo desarrollar los negocios en el futuro”.

Óscar Casal
Socio Advisory de KPMG



Los esfuerzos se verán concentrados en el diseño de sistemas de información y adecuación de los modelos de riesgo”.

César Vega
Socio líder de Riesgo Financiero de Deloitte.

proceso de aprobación de los modelos internos de los bancos, por una parte, y los modelos regulatorios estandarizados para los distintos riesgos, por otra”, dice Vega.

Agrega que al concretarse, “los bancos deberán ‘ponerse pantalones largos’ en materia de modelos internos, lo que supone someter los modelos vigentes, si es que los tienen, a una profunda revisión y adaptación a las nuevas exigencias”.

En Deloitte exponen que al contemplarse los estándares establecidos en Basilea III en la legislación –que significa un alza en el requerimiento mínimo de capital–, ocurrirá un cambio en la relación entre el regulador y los regulados: “Será cada vez más compleja”, dice Vega.

El miembro de Deloitte explica que “es razonable esperar una intensificación del modelo de supervisión basado en riesgo, lo que va a acarrear presiones crecientes sobre las estructuras de gestión y gobernanza de los supervisados”.

Vega proyecta que “los esfuerzos se verán concentrados en el diseño

de sistemas de información, adecuación de los modelos de riesgo y el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de soporte”.

¿Algo por mejorar?

Uno de los temas que habría quedado pendiente en la regulación recién aprobada, según señalaron las autoridades del gobierno de Michelle Bachelet cuando presentaron el proyecto el año pasado, corresponde a los mecanismos de resolución bancaria. El socio de Deloitte coincide con esa visión e indica que los aparatos establecidos en la regulación para enfrentar problemas de liquidez “son adecuados, pero insuficientes”.

Para Vega, el sistema vigente es una buena práctica internacional que permite abordar problemas incipientes en forma temprana. Sin embargo, lo estima “insuficiente, porque la ley no considera las mejores prácticas internacionales para resolver mediante soluciones de mercado los casos de insolvencia bancaria”.

Santander demuestra interés en bonos perpetuos

■ La entidad abordó los alcances de la nueva legislación bancaria en presentación a inversionistas.

Banco Santander abordó la aprobación de la Ley de Bancos en el marco de una conferencia organizada por BTG Pactual la semana pasada, en la cual afirmó que esperan “una transición normal” a los estándares de Basilea III establecidos en la nueva ley.

En su presentación, los ejecutivos de Santander explicaron que el tránsito hacia mayores requerimientos de capital “debería ser positivo para nuestros ratios”.

Asimismo, manifestaron que el modelo de los bonos perpetuos –instrumento híbrido que será reconocido como capital tras la nueva legislación– “es atractivo para optimizar nuestros costos combinados”.

La legislación contempla la posibilidad de construir capital por hasta 1,5% a través de este tipo de inversión.

Santander ha sido una de las entidades que ha transparentado parte de su proceso de adaptación a Basilea III. La compañía señaló que ya tiene incorporados los protocolos y áreas que soportan esta implementación, y que tendrán un ratio de core capital de al menos 50 puntos base sobre el mínimo en la ley.

